



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 06 de noviembre de 2023

Expediente N° 21.185/23

RESOLUCION N° 201-2023-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de **2 (dos) Cafeteras** para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades de distintos sectores de este Instituto, según consta a fojas 01 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió el Sr. Daniel A. ACEVEDO Mayordomo del IEM, lo sustancio la Dirección Adm. Contable, Autorizo la Dirección y que consta en la Solicitud de Gastos N° 09/23.

Que dicha adquisición, se estimó por un importe total de \$ 44.000,00 (pesos, cuarenta y cuatro mil, c/00/ctvos.)

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de presupuesto Res. CS. N° 430/21.

Que se realizó el Preventivo correspondiente, según consta a fojas 10 de estos actuados.

Que la contratación se encuadra en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por URGENCIA", Dec. 1023/01 y Res. CS N° 330/23.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 12 a 15.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20 y Res. CS N° 330/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

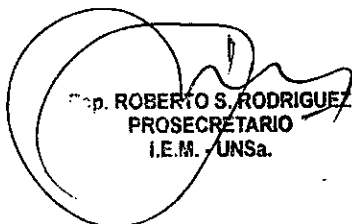
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

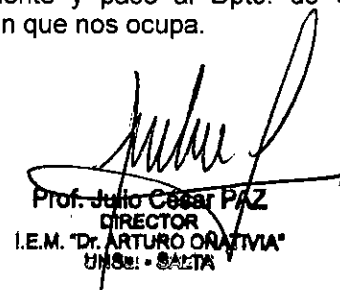
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa N° 09/23/IEM encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por URGENCIA" Dec. 1023/01 y Res. CS N° 330/23., normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de realizar la **Adquisición de (2) dos Cafeteras** para este Instituto.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 12 a 15 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

ARTICULO 3°.- Regístrese Imputación Preventiva correspondiente y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


Dpto. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.


Prof. Julio Cesar PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA